

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.419/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 28 de marzo de 2012, acordó la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por la Expedición de la Resolución Administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación previsto en el artículo 53 del Reglamento de

Disciplina Urbanística.

En cumplimiento del artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villa del Río, a 29 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.